

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, del Director General de la Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo OR 294/2010, interpuesto por doña Isabel Cañedo Vega en nombre y representación de doña Nuria Vilela Sánchez.*

Interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección décima, por doña Isabel Cañedo Vega, en nombre y representación de doña Nuria Vilela Sánchez, recurso contencioso-administrativo OR 294/2010, frente a la Orden de 8 de abril de 2010, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, mediante la que se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por la recurrente contra la Dirección General de Función Pública, por demora en la adjudicación del puesto de trabajo número 50638, mediante Concurso de Traslados, convocado por la Orden 2493/2005, de 18 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, y en consecuencia se deniega la indemnización solicitada por los salarios dejados de percibir desde el 1 de enero de 2007 al 15 de enero de 2009.

Esta Dirección General de Función Pública

#### HA RESUELTO

##### Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

##### Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficinas de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid, y plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Dirección General de Función Pública. Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, 28015 Madrid.
- Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno. Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Plaza de Pontejos, número 1, 28012 Madrid.
- Consejería de Transportes e Infraestructuras. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- Consejería de Economía y Hacienda. Carrera de San Jerónimo, número 13, 28014 Madrid.
- Consejería de Educación. Calle Alcalá, números 30-32, 28014 Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.

- Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Calle Alcalá, número 63, 28014 Madrid.
- Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración. Calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.

Madrid, a 20 de julio de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/31.503/10)